



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 509/24

Fecha: 31 01 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/509

Folio de Licencia Anterior: LF/134

Fecha: 31 01 2023

dia mes año

Vigencia del 31 de 01 del 2024 al 31 de 01 del 2026

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación n/calle: ARCO DE PALMIRA.	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 2	Lote: 7
8359	418	25	09	2017	17	Fraccionamiento: C.U.C. PUERTA PARAISO	
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERARUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Boleta Predial: [REDACTED]	
						Superficie Escriturada: 474,584.5329 M2	
						Tipo de Lote: CONDOMINAL	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: CALI  
Colonia / Fraccionamiento: LINDA VISTA SUR.  
Municipio / Localidad: CD. DE MÉXICO Teléfono: 2282145322 C.P. ----- No.705

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0902/02/2010 con Fecha: 22/04/2010	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 556/24	
Barda		Fecha de Otorgamiento: 31/01/2024 total de viviendas autorizadas: 128 vivs.	
Alberca		Superficie de Construcción que se Autoriza: 10,600.64 m2	
Ampliación		Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Regularización		Tipología de la edificación a construir:	
Revalidación		128 VIVS, (16 MÓDULOS ÓCTUPLEX DE 662.54.00 M2 C/U)	
Resolutivo de Impacto ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y 3 NIVELES	
Oficio No. SGPARN.02.IRA.1382/12		Altura máxima sobre nivel de banqueta: 14.57 m2 COS por propotipo: ----- %m2	
Dependencia: SEMARNAT		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20241212/31/00013	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 12 12 24	
INMUVI/DPOT/CF/RT/809/17		Importe Total del pago: \$ 869,280.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA		Diseño Arquitectónico:	-----	Cedula Profesional	-----
Registro Mpal.	PRO-CARA-119-12	Estructural:	-----	Cedula Profesional	-----
Cedula Profesional:	5941556	Instalaciones:	-----	Cedula Profesional	-----
Registro S.S.A.	-----			Reg.Municipal	-----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I; Inciso II, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá iniciar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 39 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 6 fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P, 142, 104 al 130 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SANCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO



Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LCTAP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCO, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).